



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

RESOLUCIÓN No. CIPE-R-01-2009

POR LA CUAL SE RECONOCE COMO PROGRAMA OFICIAL DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EL PROGRAMA DE BECAS DAAD-CSUCA-CONACYT (MÉXICO), COMO PROGRAMA OFICIAL DE ESTUDIOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 17 de 1984, reformada por la Ley No. 57 de 26 de julio de 1996, que organiza la Universidad Tecnológica de Panamá, establece en su artículo 4:

"Artículo 4. La Universidad Tecnológica de Panamá adecuará sus planes, programas y actividades a los fines y necesidades de la realidad social panameña, basándose en el conocimiento integral de los fenómenos naturales, sociales y económicos en función de obtener para el país los mejores beneficios de la cultura científica y tecnológica, mediante la integración de la teoría y práctica como fundamento para que, sus integrantes egresados, puedan responder a las necesidades del desarrollo integral de la Nación."

SEGUNDO: Que en el artículo 5, de la antes mencionada ley, establece entre otras cosas, lo siguiente:

"Artículo 5. La Universidad Tecnológica de Panamá es autónoma; se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio, y derecho a administrarlo. Tiene la facultad para organizar sus estudios, programas, investigaciones y servicios ..."

TERCERO: Que la misma excerta legal, que organiza la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 19, literales a, y d, establece que son funciones del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, entre otras:

" a. Elaborar la política de la Investigación, Post-Grado y Extensión que la Universidad Tecnológica proyecte;

...

d. Establecer las bases de los temas, planes y programas de Investigación Post-Grado y Extensión;

..."

CUARTO: Que el 7 de Mayo de 2008, el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías de México (CONACYT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), firmaron un Addendum al Acuerdo de Cooperación existente entre ambas organizaciones desde el 23 de septiembre de 1999 y que este Addendum establece como uno de sus objetivos de cooperación:

...//...

“...

- 2) *Establecer un programa regional de Becas para Docentes e Investigadores de Universidades Centroamericanas miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA), que deseen realizar estudios de postgrado (Maestría o Doctorado) en programas de alta calidad impartidos en instituciones de México, reconocidas en el Programa Nacional de Postgrados de Calidad del CONACYT...*”

QUINTO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá, es miembro del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA).

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como programa oficial de estudios de Maestrías y Doctorados de la Universidad Tecnológica de Panamá, el Programa de Becas DAAD-CSUCA-CONACYT (México).

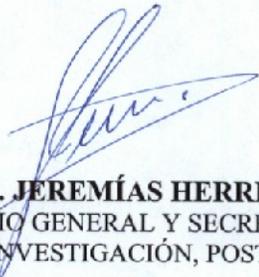
SEGUNDO: Divulgar y promover el programa de Becas DAAD-CSUCA-CONACYT, en la comunidad tecnológica universitaria para que participen en la convocatoria interna de la Universidad Tecnológica de Panamá, a fin de seleccionar los candidatos oficiales para dicho programa.

TERCERO: Conceder a los beneficiados de este programa, Contratos de Licencias por Estudios o Acuerdos de Licencias con sueldo completo por un año prorrogable, a partir de la fecha en la cual inician sus respectivos estudios académicos, y que los Órganos de Gobierno de cada estamento aprueben las prórrogas correspondientes, ya sea para los casos de licencias o acuerdos, dependiendo del avance académico, satisfactorio, de cada uno de los beneficiados.

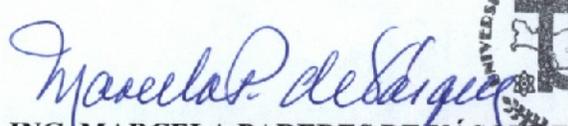
CUARTO: Remitir copia de esta Resolución a los departamentos que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).



LIC. JEREMÍAS HERRERA
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN



ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
SECTORÍA
INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

Aprobada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en reunión ordinaria No.04-2009 realizada el dieciséis (16) de septiembre de dos mil nueve 2009.